

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día jueves 02 de junio de 2022, a las 11:00 horas, en el Salón del Pleno de esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 31 de mayo de 2022.

C. DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA
PRESIDENTA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 02 DE JUNIO DE 2022

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, tomando en consideración que el Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por el ciudadano Jesús Gilberto Durazo Yáñez, al cargo de Regidor Propietario de dicho Ayuntamiento.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, tomando en consideración que el Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por el ciudadano Rafael Orduño Valdez, al cargo de Regidor Propietario de dicho Ayuntamiento.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, tomando en consideración que el Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Cananea, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por la ciudadana Micaela Vera Vázquez, al cargo de Regidora Propietaria de dicho Ayuntamiento.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, tomando en consideración que el Ayuntamiento de la Heroica Cananea, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por la ciudadana Fátima Arsibe Mendívil Bejarano, al cargo de Síndico Suplente de dicho Ayuntamiento.
- 8.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, con proyecto de Decreto que convoca a una sesión extraordinaria del Congreso del Estado.
- 9.- Clausura de la sesión.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 02 DE JUNIO DE 2022.**

12 de mayo de 2022. Folios 1353, 1354, 1355 y 1356.

Escritos de diversos ciudadanos jubilados de este Poder Legislativo, mediante los cuales solicitan un estímulo por concepto de jubilación. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

17 de mayo de 2022. Folio 1433.

Escrito del Presidente Municipal de La Colorada, Sonora, por medio del cual informa al Gobernador del Estado de Sonora, que diversos presidentes municipales de la región han acordado impulsar acciones que mejoren la atención de la ciudadanía, mediante la construcción de un Centro de Salud con Estabilización, que se ubicaría en la localidad de Tecoripa, perteneciente al Municipio de La Colorada, Sonora. **RECIBO Y ENTERADOS.**

23 de mayo de 2022. Folio 1483.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, comentarios que realiza la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, respecto a la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones al Código de Familia para el Estado de Sonora, en materia de adopción Post-Mortem. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1044, TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

24 de mayo de 2022. Folio 1486.

Escrito del Director General de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con el que da respuesta a los oficios número: 1190-II/21 y 1426-II/21, en relación a los puntos de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta a los ayuntamientos, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, determinen como mínimo 30% (treinta por ciento) de los recursos destinados a las obras concertadas durante el año 2022, para implementar infraestructura verde en los municipios y que se lleven a cabo las acciones necesarias para la instalación de albergues temporales para las personas más vulnerables en situación de calle.

RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 48, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2021.

25 de mayo de 2022. Folio 1494.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

25 al 27 de mayo de 2022. Folios 1495, 1513, 1514, 1519, 1520, 1523, 1528, 1529, 1530, 1531 y 1532.

Escritos de los ciudadanos Víctor Manuel Valdés Sánchez, Miguel Centeno Silva, Rigoberto Millán Ceceña, Rubén González Ibarra, Oscar Gabriel Saavedra Romero, Francisco Javier Salcido García, Máximo Reynoso Othón, Gabriela Acosta Campoy, José Alejandro Villanueva Huerigo, Zonia Yaneira Fuentes Molinares y Joaquín Enríquez Flores mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, solicitud para participar en la convocatoria correspondiente a la Integración del Comité Técnico Asesor de Parlamento Abierto. **RECIBO Y SE TURNAN A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

25 de mayo de 2022. Folio 1496.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo oficio número DGT-3356/2022, signado por la Ing. Lino Anahí del Castillo Salazar, Directora General de Transporte, en el cual emite opinión respecto a la Iniciativa de Decreto que adiciona el artículo 45 Bis a la Ley de Transporte para el Estado de Sonora, con la finalidad de establecer transporte exclusivo para mujeres. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1228, TURNADO A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

26 de mayo de 2022. Folio 1497.

Escrito de la Auditora Mayor Provisional del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, informe en relación con el oficio ISAF/AAEDEE/6388/2022, remitido el 20 de abril de 2022 a este Poder Legislativo, relativo a la recepción de la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2021 del Gobierno del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

26 de mayo de 2022. Folio 1498.

Escrito de la Síndico del Ayuntamiento Municipal de Nacoziari de García, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, en seguimiento al oficio CES-PRES-236/200, para aclarar el oficio al cual hace referencia como oficio número 13, informando una Fe de erratas en el presupuesto de egresos, el cual no sufre ninguna ampliación o modificación al mismo. Se anexa oficio y soporte para su consideración. **RECIBO Y ENTERADOS.**

27 de mayo de 2022. Folio 1502.

Escrito del Presidente Municipal de Rosario, Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-061/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Sonora que aún no hayan armonizado sus Reglamentos Internos en materia de gobierno y administración municipal, a que comiencen los trabajos para cumplir con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, toda vez que ha fenecido el plazo establecido en dicho ordenamiento. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 68, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 01 DE MARZO DE 2022.**

27 de mayo de 2022. Folio 1503.

Escrito del Presidente Municipal de Rosario, Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-060/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, a los 72 Ayuntamientos de la Entidad, emprendan campañas semestrales de esterilización canina y felina, así como implementar en sus direcciones de salud

municipales o área correspondiente, consultas gratuitas para perros y gatos. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 65, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022.**

27 de mayo de 2022. Folio 1504.

Escrito del Presidente Municipal de Rosario, Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-059/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, a los 72 Ayuntamientos del Estado, a efecto de que informen a esta soberanía cuál es el monto presupuestal asignado para el ejercicio fiscal 2022 para sus Cronistas, así como también, si los Ayuntamientos que a la entrada en vigor del Decreto 154 que no tenían un Cronista, iniciaron el procedimiento previsto por el artículo 19 Bis 3 de la Ley de Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora para la elección del Cronista Municipal. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 64, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022.**

27 de mayo de 2022. Folio 1505.

Escrito del Presidente Municipal de Rosario, Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-057/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta respetuosamente, a los 72 municipios del Estado, al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF) y a la Unidad Estatal de Protección Civil Sonora, a que lleven a cabo las acciones necesarias para la instalación de albergues temporales para las personas más vulnerables y en situación de calle, ante el inicio de la temporada invernal 2021-2022. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 51, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2021.**

27 de mayo de 2022. Folio 1506.

Escrito del Presidente Municipal de Rosario, Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-056/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta respetuosamente, al Consejo Estatal de Concertación para la Obra

Pública (CECOP) y a los Ayuntamientos del Estado de Sonora a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, determinen como mínimo un 30% (treinta por ciento) de los recursos destinados a las obras concertadas durante el año 2022, para implementar infraestructura verde en los municipios. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 48, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2021.**

27 de mayo de 2022. Folio 1507.

Escrito del Presidente Municipal de Rosario, Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-058/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, exhorta de manera respetuosa, a los 72 Ayuntamientos del Estado de Sonora, para que en este ejercicio fiscal 2022, den cumplimiento a lo previsto en la Ley de Fomento y Apoyo a la Proveeduría para el Estado de Sonora, pero sobre todo se privilegie la contratación de empresas proveedoras locales, ya sea para la contratación de servicios o la adquisición de bienes. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 55 APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2022.**

27 de mayo de 2022. Folio 1508.

Escrito del Presidente Municipal de Rosario, Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-055/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, a los 72 Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones emprendan una campaña municipal, con el objetivo de realizar jornadas de capacitación sobre los modelos y acciones de prevención de incendios a ser realizados e implementados por los miembros de los hogares en el estado. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 43, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

27 de mayo de 2022. Folio 1509.

Escrito del Presidente Municipal de Rosario, Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-055/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder

Legislativo exhorta a diversos Ayuntamientos del Estado, a efecto de que expidan, a la brevedad, el Reglamento de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas de los municipios correspondientes y el Catálogo Municipal para la restitución, en virtud de que venció el plazo de ciento ochenta días previsto en el artículo Tercero Transitorio de la Ley publicada el 8 de Agosto de 2016 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 26, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

27 de mayo de 2022. Folio 1510.

Escrito del Presidente Municipal de Rosario, Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-052/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta respetuosamente, a los 72 Ayuntamientos del Estado, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, aprueben reservas territoriales para la creación de Bosques Urbanos como una medida de adaptación importante ante los efectos adversos del cambio climático, que resultan en una disminución de la vulnerabilidad de la población de los municipios en el Estado. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 19, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2021.**

27 de mayo de 2022. Folio 1511.

Escrito del Presidente Municipal de Rosario, Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-051/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, a los ayuntamientos de los municipios en nuestra entidad, a efecto de que, en uso de las facultades, que le señalan los artículos 135, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Sonora; 98, segundo párrafo y 103, segundo párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para el nombramiento de Comisarios y Delegados municipales, observen un procedimiento democrático y abierto a la población interesada. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 08, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2021.**

27 de mayo de 2022. Folio 1512.

Escrito del Presidente Municipal de Rosario, Sonora, con el cual da respuesta al oficio número 139-I/22, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, respetuosamente a La Secretaría de Salud del Estado; a efecto de que, en el ejercicio de sus atribuciones, realicen todas las acciones necesarias para habilitar los centros de salud rural de las localidades de los 72 Municipios del Estado. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 58, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2022.**

27 de mayo de 2022. Folio 1515.

Escrito de la Directora de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Bécum, Sonora, con el cual da respuesta al oficio número 585-I/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, respetuosamente a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora a fin de que informen a este Poder Legislativo si cuentan con un Comité de Obras Públicas y Servicios debidamente instalado y la conformación del mismo, de conformidad con lo que se establece en el artículo 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, para lo cual se les otorga un plazo de quince días hábiles posteriores a la notificación del presente acuerdo. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 85, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2022.**

27 de mayo de 2022. Folio 1516.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, que cuenta con una cronista designada desde el año 1989, en el periodo administrativo 1988-1991; sin embargo, desde la fecha citada a la actualidad sigue siendo la misma persona de manera honorífica sin tener las prerrogativas consagradas en la ley de Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 64, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL 17 DE FEBRERO DE 2022.**

27 de mayo de 2022. Folio 1517.

Escrito del Presidente Municipal de Rosario, Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-053/2022, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta, a los 72 Ayuntamientos de los diversos municipios en nuestra entidad, a la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, a la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora; así como también, a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, para que, en uso de las facultades legales que señalan los artículos 6, 122 y 123 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, realicen las acciones necesarias que permita la constitución de reservas territoriales para la regularización de la tenencia de la tierra, así como también, para el desarrollo y autoconstrucción de vivienda social en beneficio de las familias vulnerables que se encuentran en los 72 municipios de nuestra entidad. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 24, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

27 de mayo de 2022. Folio 1518.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, por instrucciones del Presidente Municipal, que en sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo del presente año, el Honorable cuerpo colegiado en pleno otorgó licencia para separarse del ejercicio del cargo de Regidor Propietario al ciudadano David Figueroa Ortega, por un periodo de 90 días naturales, así mismo, el ciudadano Juan Carlos Jáuregui Ríos, continuó como Regidor Propietario del Ayuntamiento. **RECIBO Y ENTERADOS.**

27 de mayo de 2022. Folio 1521.

Escrito de la Auditora Mayor Provisional del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia del informe individual que muestra los resultados de las observaciones derivadas de la Auditoría Presupuestal practicada al Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2021. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

27 de mayo de 2022. Folio 1522.

Escrito del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sonora, con el que solicita le permitan comparecer ante este Poder Legislativo, para informar sobre las decisiones y avances en materia de reestructura interna, promoción y defensa de los derechos que han concretado ya a dos meses del inicio de su gestión, lo anterior obedece al compromiso de esa Presidencia con la transparencia y rendición de cuentas. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

27 de mayo de 2022. Folio 1524.

Escrito del Presidente Municipal de Rosario, Sonora, con el cual da respuesta al oficio número 593-I/22, en relación al punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo exhorta respetuosamente, a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora a fin de que informen a este Poder Legislativo si cuentan con un Comité de Obras Públicas y Servicios debidamente instalado y la conformación del mismo, de conformidad con lo que se establece en el artículo 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, para lo cual se les otorga un plazo de quince días hábiles posteriores a la notificación del presente acuerdo. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 85, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2022.**

27 de mayo de 2022. Folio 1525.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número 167-I/22 de fecha 11 de febrero de 2022, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 723, TURNADO A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

27 de mayo de 2022. Folio 1526.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número 711-I/22 de fecha 28 de octubre de 2021, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Ley del Presupuesto de Egresos y Gastos Publico Estatal, y la Ley para la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad o en situación de discapacidad del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 090, TURNADO A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD, EN FORMA UNIDA.**

27 de mayo de 2022. Folio 1527.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número 167-I/22 de fecha 11 de febrero de 2022, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Ley de atención prioritaria para las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad en el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 767, TURNADO A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

31 de mayo de 2022. Folio 1533.

Escrito de la Auditora Mayor Provisional del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia del informe individual que muestra los resultados de las observaciones derivadas de la Auditoría Financiera- Recurso Federal practicada al Programa presupuestario E023 Atención a la salud en Secretaría de Hacienda, correspondiente al ejercicio fiscal 2021. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

31 de mayo de 2022. Folio 1534.

Escrito de la Auditora Mayor Provisional del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia del informe individual que muestra los resultados de las observaciones derivadas de la Auditoría Financiera practicada al Instituto Tecnológico de Sonora, correspondiente al tercer trimestre de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2021. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

31 de mayo de 2022. Folio 1537.

Escrito de la ciudadana Luz del Pilar Valdez Acosta, con el que solicita a este Poder Legislativo, conocer el estatus que guarda la iniciativa que presento el diputado Jacobo Mendoza Ruiz, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Familia para el Estado de Sonora, en materia de adopción Post-mórtem. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**COMISION DE GOBERNACION
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:
JACOBO MENDOZA RUÍZ
HÈCTOR RAÙL CATELO MONTAÑO
ERNESTO DE LUCAS HOPKINS
AZALIA GUEVARA ESPINOZA
SEBASTIÀN ORDUÑO FRAGOZA
FERMÌN TRUJILLO FUENTES
ROSA ELENA TRUJILLO LLANES

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Moctezuma, Sonora, mediante el cual hacen del conocimiento de este Órgano Legislativo que calificaron como procedente la causa de la renuncia presentada por el ciudadano Jesús Gilberto Durazo Yáñez, al cargo de Regidor Propietario de ese órgano de gobierno municipal remitiendo, a esta Soberanía, la documentación respectiva, a efecto de que sea aprobada en definitiva, en términos de lo dispuesto por los artículos 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Los ayuntamientos del Estado están integrados por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de Regidores que establezca la Ley de Gobierno y Administración Municipal, quienes serán designados por sufragio popular, directo, libre y secreto. Por cada Síndico y Regidor propietario, será elegido un suplente,

conforme lo previsto por la ley de la materia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDA.- Los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidor son de carácter obligatorio pero en caso de existir renuncia a dichos cargos, conocerán de las mismas los Ayuntamientos respectivos, en términos de lo previsto por el Título Quinto de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERA.- Las renunciaciones a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores, solamente procederán por causas justificadas que calificará el Ayuntamiento, según se desprende del artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTA.- Es facultad del Congreso o en caso de que éste se encuentre en receso, de la Diputación Permanente, aprobar las renunciaciones a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores de acuerdo con lo que dispone el artículo 171 de la Ley citada con anterioridad.

QUINTA.- Para el particular, mediante acta número 11, de fecha 24 de marzo de 2022, el Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, calificó de justificada la causa de renuncia que presentó el Regidor Propietario Jesús Gilberto Durazo Yáñez, misma que fue remitida a este Congreso por el citado órgano de gobierno, razón por la cual, estimamos procedente que esta Soberanía apruebe la renuncia de referencia, al haberse cumplido lo prescrito en el artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Con fecha 06 de abril de 2022, el Presidente Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, hacen del conocimiento de este Poder Legislativo que dicho órgano de gobierno municipal ha calificado como procedente la renuncia presentada por el ciudadano Jesús Gilberto Durazo Yáñez al cargo de Regidor Propietario del mencionado ayuntamiento; remitiendo las documentales relativas a dicha renuncia, a esta Soberanía para los fines conducentes.

Habida cuenta que los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal disponen que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo será substituido por el suplente correspondiente, deberá hacerse del conocimiento al C. Miguel Ángel Arvizu Urías, a quien le corresponde suplir la ausencia originada con motivo de la renuncia en mención.

Como consecuencia de lo anterior, una vez efectuado el estudio y análisis correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se procede a emitir el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por el ciudadano Jesús Gilberto Durazo Yáñez, al cargo de Regidor Propietario de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir del día de aprobación del presente Acuerdo, razón por la cual deberá hacerse del conocimiento al ciudadano Miguel Ángel Arvizu Urías, en su calidad de Regidor Suplente, el contenido de la presente resolución, a efecto de que rinda la protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO.- Se comisiona al diputado Fermín Trujillo Fuentes, para acudir a la toma de protesta referida en el punto anterior del presente acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 06 de mayo de 2022.**

C.DIP. JACOBO MENDOZA RUÍZ

C.DIP. HÈCTOR RAÙL CATELO MONTAÑO

C.DIP. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS

C.DIP. AZALIA GUEVARA ESPINOZA

C.DIP. SEBASTIÀN ORDUÑO FRAGOZA

C.DIP. FERMÌN TRUJILLO FUENTES

C.DIP. ROSA ELENA TRUJILLO LLANES

**COMISION DE GOBERNACION
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:
JACOBO MENDOZA RUÍZ
HÉCTOR RAÚL CATELO MONTAÑO
ERNESTO DE LUCAS HOPKINS
AZALIA GUEVARA ESPINOZA
SEBASTIÀN ORDUÑO FRAGOZA
FERMÌN TRUJILLO FUENTES
ROSA ELENA TRUJILLO LLANES

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, Sonora, mediante el cual hacen del conocimiento de este Órgano Legislativo que calificaron como procedente la causa de la renuncia presentada por el ciudadano Rafael Orduño Valdez, al cargo de Regidor Propietario de ese órgano de gobierno municipal remitiendo, a esta Soberanía, la documentación respectiva, a efecto de que sea aprobada en definitiva, en términos de lo dispuesto por los artículos 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Los ayuntamientos del Estado están integrados por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de Regidores que establezca la Ley de Gobierno y Administración Municipal, quienes serán designados por sufragio popular, directo, libre y secreto. Por cada Síndico y Regidor propietario, será elegido un suplente,

conforme lo previsto por la ley de la materia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDA.- Los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidor son de carácter obligatorio pero en caso de existir renuncia a dichos cargos, conocerán de las mismas los Ayuntamientos respectivos, en términos de lo previsto por el Título Quinto de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERA.- Las renunciaciones a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores, solamente procederán por causas justificadas que calificará el Ayuntamiento, según se desprende del artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTA.- Es facultad del Congreso o en caso de que éste se encuentre en receso, de la Diputación Permanente, aprobar las renunciaciones a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores de acuerdo con lo que dispone el artículo 171 de la Ley citada con anterioridad.

QUINTA.- En ese sentido, mediante acta número 15, de fecha 24 de marzo de 2022, el Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, calificó de justificada la causa de renuncia que presentó el Regidor Propietario Rafael Orduño Valdez, misma que fue remitida a este Congreso por el citado órgano de gobierno, razón por la cual, estimamos procedente que esta Soberanía apruebe la renuncia de referencia, al haberse cumplido lo prescrito en el artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Al respecto con fecha 15 de abril de 2022, el Presidente Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, hacen del conocimiento de este Poder Legislativo que dicho órgano de gobierno municipal ha calificado como procedente la renuncia presentada por el ciudadano Rafael Orduño Valdez al cargo de Regidor Propietario del mencionado ayuntamiento; remitiendo las documentales relativas a dicha renuncia, a esta Soberanía para los fines conducentes.

Habida cuenta que los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal disponen que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo será substituido por la suplente correspondiente, deberá hacerse del conocimiento al C. René Yevismea Leyva que le corresponde suplir la ausencia originada con motivo de la renuncia en mención.

Como consecuencia de lo anterior, una vez efectuado el estudio y análisis correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se procede a emitir el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por el ciudadano Rafael Orduño Valdez, al cargo de Regidor Propietario de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir del día de aprobación del presente Acuerdo, razón por la cual deberá hacerse del conocimiento al ciudadano René Yevismea Leyva, en su calidad de Regidor Suplente, el contenido de la presente resolución, a efecto de que rinda la protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO.- Se comisiona a la diputada Claudia Zulema Bours Corral, para acudir a la toma de protesta referida en el punto anterior del presente acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 06 de mayo de 2022.

C.DIP. JACOBO MENDOZA RUÍZ

C.DIP. HÉCTOR RAÚL CATELO MONTAÑO

C.DIP. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS

C.DIP. AZALIA GUEVARA ESPÍNOZA

C.DIP. SEBASTIÁN ORDUÑO FRAGOZA

C.DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C.DIP. ROSA ELENA TRUJILLO LLANES

**COMISION DE GOBERNACION
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**JACOBO MENDOZA RUÍZ
HÉCTOR RAÚL CATELO MONTAÑO
ERNESTO DE LUCAS HOPKINS
AZALIA GUEVARA ESPINOZA
SEBASTIÀN ORDUÑO FRAGOZA
FERMÌN TRUJILLO FUENTES
ROSA ELENA TRUJILLO LLANES**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Cananea, Sonora, mediante el cual hacen del conocimiento de este Órgano Legislativo que calificaron como procedente la causa de la renuncia presentada por la ciudadana Micaela Vera Vázquez, al cargo de Regidora Propietaria de ese órgano de gobierno municipal remitiendo, a esta Soberanía, la documentación respectiva, a efecto de que sea aprobada en definitiva, en términos de lo dispuesto por los artículos 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Los ayuntamientos del Estado están integrados por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de Regidores que establezca la Ley de Gobierno y Administración Municipal, quienes serán designados por sufragio popular, directo, libre y secreto. Por cada Síndico y Regidor propietario, será elegido un suplente,

conforme lo previsto por la ley de la materia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDA.- Los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidor son de carácter obligatorio pero en caso de existir renuncia a dichos cargos, conocerán de las mismas los Ayuntamientos respectivos, en términos de lo previsto por el Título Quinto de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERA.- Las renunciaciones a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores, solamente procederán por causas justificadas que calificará el Ayuntamiento, según se desprende del artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTA.- Es facultad del Congreso o en caso de que éste se encuentre en receso, de la Diputación Permanente, aprobar las renunciaciones a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores de acuerdo con lo que dispone el artículo 171 de la Ley citada con anterioridad.

QUINTA.- En ese sentido, mediante acta número 11, de fecha 11 de abril de 2022, el Ayuntamiento de la Heroica Cananea, Sonora, calificó de justificada la causa de renuncia que presentó la Regidora Propietaria Micaela Vera Vázquez, misma que fue remitida a este Congreso por el citado órgano de gobierno, razón por la cual, estimamos procedente que esta Soberanía apruebe la renuncia de referencia, al haberse cumplido lo prescrito en el artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Simultáneamente, con fecha 14 de abril de 2022, el Presidente Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento de Heroico Cananea, Sonora, hacen del conocimiento de este Poder Legislativo que dicho órgano de gobierno municipal ha calificado como procedente la renuncia presentada por la ciudadana Micaela Vera Vázquez al cargo de Regidora Propietaria del mencionado ayuntamiento; remitiendo las documentales relativas a dicha renuncia, a esta Soberanía para los fines conducentes.

Habida cuenta que los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal disponen que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo será substituido por la suplente correspondiente, deberá hacerse del conocimiento a la C. Karina Guadalupe Vásquez Arguello que le corresponde suplir la ausencia originada con motivo de la renuncia en mención.

Como consecuencia de lo anterior, una vez efectuado el estudio y análisis correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se procede a emitir el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de la Heroica Cananea, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por la ciudadana Micaela Vera Vásquez, al cargo de Regidora Propietaria de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir del día de aprobación del presente Acuerdo, razón por la cual deberá hacerse del conocimiento a la ciudadana Karina Guadalupe Vásquez Arguello, en su calidad de Regidora Suplente, el contenido de la presente resolución, a efecto de que rinda la protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO.- Se comisiona a la diputada María Jesús Castro Urquijo, para acudir a la toma de protesta referida en el punto anterior del presente acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 06 de mayo de 2022.

C.DIP. JACOBO MENDOZA RUÍZ

C.DIP. HÉCTOR RAÚL CATELO MONTAÑO

C.DIP. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS

C.DIP. AZALIA GUEVARA ESPÍNOZA

C.DIP. SEBASTIÁN ORDUÑO FRAGOZA

C.DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C.DIP. ROSA ELENA TRUJILLO LLANES

**COMISION DE GOBERNACION
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:
JACOBO MENDOZA RUÍZ
HÉCTOR RAÚL CATELO MONTAÑO
ERNESTO DE LUCAS HOPKINS
AZALIA GUEVARA ESPINOZA
SEBASTIÀN ORDUÑO FRAGOZA
FERMÌN TRUJILLO FUENTES
ROSA ELENA TRUJILLO LLANES

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Cananea, Sonora, mediante el cual hacen del conocimiento de este Órgano Legislativo que calificaron como procedente la causa de la renuncia presentada por la ciudadana Fátima Arsibe Mendívil Bejarano, al cargo de Síndico Suplente de ese órgano de gobierno municipal remitiendo, a esta Soberanía, la documentación respectiva, a efecto de que sea aprobada en definitiva, en términos de lo dispuesto por los artículos 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Los ayuntamientos del Estado están integrados por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de Regidores que establezca la Ley de Gobierno y Administración Municipal, quienes serán designados por sufragio popular, directo, libre y secreto. Por cada Síndico y Regidor propietario, será elegido un suplente,

conforme lo previsto por la ley de la materia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDA.- Los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidor son de carácter obligatorio pero en caso de existir renuncia a dichos cargos, conocerán de las mismas los Ayuntamientos respectivos, en términos de lo previsto por el Título Quinto de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERA.- Las renunciaciones a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores, solamente procederán por causas justificadas que calificará el Ayuntamiento, según se desprende del artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTA.- Es facultad del Congreso o en caso de que éste se encuentre en receso, de la Diputación Permanente, aprobar las renunciaciones a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores de acuerdo con lo que dispone el artículo 171 de la Ley citada con anterioridad.

QUINTA.- En ese sentido, mediante acta número 11, de fecha 11 de abril de 2022, el Ayuntamiento de la Heroica Cananea, Sonora, calificó de justificada la causa de renuncia que presentó la Sindica Suplente Fátima Arsibe Mendivil Bejarano, misma que fue remitida a este Congreso por el citado órgano de gobierno, razón por la cual, estimamos procedente que esta Soberanía apruebe la renuncia de referencia, al haberse cumplido lo prescrito en el artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Con fecha 14 de abril de 2022, el Presidente Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento de la Heroica Cananea, Sonora, hacen del conocimiento de este Poder Legislativo que dicho órgano de gobierno municipal ha calificado como procedente la renuncia presentada por el ciudadana Fátima Arsibe Mendivil Bejarano al cargo de Síndico Suplente del mencionado ayuntamiento; remitiendo las documentales relativas a dicha renuncia, a esta Soberanía para los fines conducentes.

Habida cuenta que los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal disponen que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo será substituido por la suplente correspondiente, en el caso concreto, no es necesario, ya que el Síndico Propietario del mencionado Ayuntamiento se encuentra en funciones.

Como consecuencia de lo anterior, una vez efectuado el estudio y análisis correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se procede a emitir el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de la Heroica Cananea, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por la ciudadana Fátima Arsibe Mendivil Bejarano, al cargo de Síndico Suplente del mencionado Ayuntamiento, con efectos a partir del día de aprobación del presente Acuerdo.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 06 de mayo de 2022.

C.DIP. JACOBO MENDOZA RUÍZ

C.DIP. HÉCTOR RAÚL CATELO MONTAÑO

C.DIP. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS

C.DIP. AZALIA GUEVARA ESPÍNOZA

C.DIP. SEBASTIÁN ORDUÑO FRAGOZA

C.DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C.DIP. ROSA ELENA TRUJILLO LLANES

INICIATIVA DE DECRETO PARA CONVOCAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 52 y 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora, este órgano legislativo tiene a bien convocar al Pleno de este Poder Legislativo, a la celebración de una sesión extraordinaria, para desahogar el proceso legislativo en relación con el nombramiento de la persona que habrá de ocupar el cargo de Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; así como también para emitir la convocatoria mediante la cual se habrá de llevar a cabo el nombramiento de los titulares de los órganos internos de control de los organismos constitucionalmente autónomos; asimismo, para dar cumplimiento a dos ejecutorias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tanto en la Controversia Constitucional 23/2020, como en la Acción de Inconstitucionalidad 276/2020, así como de diversas iniciativas y dictámenes que presentan las y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura. En función de lo anterior, nos permitimos proponer la siguiente iniciativa de:

DECRETO

QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66, fracción VII Bis, inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca al Congreso del Estado de Sonora a la celebración de una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 10:00 horas del día martes 07 de junio de 2022, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Declaratoria de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Correspondencia.

6.- Iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del Congreso del Estado de Sonora, con punto de Acuerdo, mediante el cual se aprueba el nombramiento de quien habrá de ocupar el cargo de Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

7.- Iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del Congreso del Estado de Sonora, con punto de Acuerdo, mediante el cual se emite la Convocatoria para el nombramiento de los titulares de los órganos internos de control de los organismos constitucionalmente autónomos.

8.- Iniciativa que presenta la Mesa Directiva, con punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura emita un pronunciamiento en torno a los numerales 101, 104 y 105 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de la Heroica Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal de 2020, para dar cumplimiento a la ejecutoria derivada de la Controversia Constitucional 23/2020.

9.- Iniciativa que presenta la Mesa Directiva, con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Archivos para el Estado de Sonora, con el fin de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 276/2020.

10.- Dictamen que presentan las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y Anticorrupción, en forma unida, que contiene iniciativa presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, asociado del Secretario de Gobierno, con Proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, del Código Penal del Estado de Sonora, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, y de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora.

11.- Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de Decreto que abroga la Ley que Regula el Uso de Cubrebocas y Demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad Provocada por el Virus SARS-COV2 (COVID-19) en el Estado de Sonora.

12.- Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

13.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 1º de la Ley Orgánica del Colegio de Sonora.

14.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 2 de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora.

15.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

16.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura, con proyecto de Ley que adiciona un párrafo tercero al artículo 8° de la Constitución Política del Estado de Sonora.

17.- Dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

18.- Dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley número 30 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2022.

19.- Dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 15 de la Ley número 17 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Bácum, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2022.

20.- Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Regional Productivo con punto de Acuerdo para exhortar, al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, y al Ayuntamiento de Hermosillo, a efecto de que se continúe la construcción de la carretera de cuatro carriles sobre la carretera federal número 14, en el tramo Hermosillo-Ures, que comprende desde el pie del Puente San Miguel, ubicado en el kilómetro 4, hasta el kilómetro 6.5, donde se localiza el entronque con la carretera estatal, al Municipio de San Miguel de Horcasitas y la localidad de El Tronconal del Municipio de Hermosillo.

21.- Dictamen que presentan las Comisiones de Energía Medio Ambiente y Cambio Climático y de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora y del Código Fiscal del Estado de Sonora.

22.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.

23.- Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
Hermosillo, Sonora, a 02 de junio de 2022.

C. DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA
PRESIDENTA

C. DIP. RICARDO LUGO MORENO
VICEPRESIDENTE

C. DIP. MARÍA SAGRARIO MONTAÑO PALOMARES
SECRETARIA

C. DIP. PALOMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS
SUPLENTE

C. DIP. BRENDA LIZETH CÓRDOVA BÚZANI
SUPLENTE

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.